

INTERPOSICIÓN Y SUSTENTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN PARCIALMENTE FORMULADO EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 . PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO RAD. 2016 - 00060 - 00

abelardo pacheco quitora <abogadoabelardopachecoquitora@gmail.com>

Sáb 23/09/2023 12:18

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Chaparral <j01cctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co>; abelardo pacheco quitora <abogadoabelardopachecoquitora@gmail.com>; cootransrio@yahoo.com <cootransrio@yahoo.com>; lamabogado@gmail.com <lamabogado@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (18 MB)

INTERPOSICIÓN Y SUSTENTACION RECURSO ORDINARIO DE REPOSICION, FORMULADO PARCIALMENTE EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - RAD. 7316831030012016-00060-00.pdf;

Buenos días.-

De manera respetuosa me permito allegar el escrito de subsanación del recurso de Reposición Interpuesto parcialmente en contra del auto de fecha 13 de septiembre de 2023, proferido dentro del proceso RAD. 2016 - 00060 - 00.-

Ruego al señor Juez, solo se tenga en cuenta este escrito, para efectos de resolver el recurso ordinario de reposición formulado parcialmente en contra del auto de fecha 13 de Septiembre de 2023, proferido dentro del proceso de la referencia.-

Del señor Juez,

Cordialmente,

ABELARDO PACHECO QUITORA
Abogado Titulado



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

ABELARDO PACHECO QUITORA
Abogado Titulado

Chaparral Tolima, 22 de Septiembre de 2023.-

SEÑOR:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL TOLIMA CON FUNCIONES COMO JUEZ LABORAL.-

E.S.D.

Ciudad.-

REF: Interposición y Sustentación del Recurso de Reposición.-

DEMANDANTE: ADANUR OTAVO IBATA Y OTROS.-

DEMANDADO: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA "COOTRANSRIO LTDA", NIT. 890702924 – 2.-

RADICACION: 73168 – 3103- 001- 2016 – 00060 - 00

ABELARDO PACHECO QUITORA, mayor de edad, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.453.929 de Chaparral Tolima, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 143.198 del C. S. de la judicatura, quien recibe notificaciones judiciales en la calle 10 No. 6 – 13 barrio centro del municipio de Chaparral Tolima, o en el correo electrónico abogadoabelardopachecoquitora@gmail.com, obrando en mi calidad de apoderado judicial de los demandantes ADANUR OTAVO IBATA, YOJAN ARLEY MOSQUERA OTAVO, DARNOBER EULISES MOSQUERA OTAVO, CAMILO ANDRES MOSQUERA OTAVO, todos de las condiciones civiles y personales ya reconocidas dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa, y conforme a lo establecido en los artículos 318 y 319 del C. General del Proceso, me permito formular ante el despacho del señor Juez, el Recurso ordinario de **REPOSICIÓN**, recurso de reposición que se formula de manera parcial en contra del auto de fecha 13 de Septiembre de 2023, proferido dentro del proceso de la referencia, auto que fue notificado a través de estado de fecha 21 de Septiembre de 2023, lo anterior conforme a:

DE LOS ELEMENTOS DE SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN:

PRIMERO: Es claro señor Juez, y así aparece dentro del proceso de la referencia, que el despacho del señor Juez, denegó la medida cautelar de secuestro sobre los establecimientos comerciales **TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ COOTRANSRIO, ESTACION DE SERVICIO RIOBLANCO, y ALMACEN DE REPUESTOS COOTRANSRIO** y, sobre la sucursal y agencia **COOTRANSRIO PURIFICACION**, todos estos de propiedad de la demandada **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA "COOTRANSRIO LTDA"**, NIT. 890702924 – 2, esto en atención a la siguiente consideración por parte del despacho:

"... Sobre los otros establecimientos comerciales se decidirá al momento que se alleguen las respectivas inscripciones ordenadas." (Negrilla y Subrayada fuera de Texto).-

SEGUNDO: Con el memorial de fecha 06 de Septiembre de 2023. el suscrito abogado en representación de los demandantes, allego al proceso de la referencia, varios documentos entre estos, el documento **"Certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos, expedido por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, documento expedido respecto de la demandada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA "COOTRANSRIO LTDA", NIT. 890702924 – 2.- (9 Folios)"**.-

TERCERO: Pese al error involuntario del suscrito abogado, en cuanto a que no se señaló el contenido del documento, es claro y contundente señor Juez, que en el documento, **Certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos, expedido por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, y que corresponde a la demandada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA "COOTRANSRIO LTDA", NIT. 890702924 – 2.**, aparece y así se encuentra consignado el Registro de la medida cautelar de **EMBARGO** ordenada dentro del proceso de la referencia 73168 – 3103- 001- 2016 – 00060 – 00, sobre los establecimientos de comercio **TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ COOTRANSRIO, ESTACION DE SERVICIO RIOBLANCO, y ALMACEN DE REPUESTOS**

ABELARDO PACHECO QUITORA
Abogado Titulado

COOTRASRIO, y sobre la sucursal y agencia COOTRASRIO PURIFICACION, todos de propiedad de la demandada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA "COOTRASRIO LTDA", NIT. 890702924 – 2.-

Respetuosamente el registro de la medida cautelar de **EMBARGO**, sobre los establecimientos de comercio y sobre la sucursal y agencia, arriba señalados aparece así:

"CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

Que es propietario de los siguientes establecimientos de comercio en la jurisdicción de esta Cámara de Comercio:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ COOTRASRIO

MATRICULA: 62277

FECHA DE MATRICULA: 20100407

FECHA DE RENOVACIÓN: 20230329

ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2023

DIRECCIÓN: CL 3 NRO.4 – 30 BARRIO CENTRO

MUNICIPIO: RIOBLANCO

TELEFONO 1: 3124496436

CORREO ELECTRONICO: cootrasrio@yahoo.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL: G4520 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO: 5.000.000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

LIBRO: RM08, **INSCRIPCIÓN:** 4554, **FECHA:** 20230811, **ORIGEN:** JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL, **NOTICIA:** **EMBARGO** DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

(Medida cautelar de **EMBARGO**, que fue inscrita en atención al oficio No. 0712 – 2023 de fecha 8 de Agosto de 2023, proferido dentro del proceso Radicación 2016 – 00060-00).-

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: ESTACION DE SERVICIO RIOBLANCO

MATRICULA: 83028

FECHA DE MATRICULA: 20150904

FECHA DE RENOVACIÓN: 20230329

ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2023

DIRECCION: CALLE 6 NO. 1 – 97 BARRIO SAN JOSE

MUNICIPIO: 73616 – RIOBLANCO

TELEFONO 1: 3124496436

CORREO ELECTRONICO: cootrasrio@yahoo.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL: G4731 – COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO: 30.300.000.00

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

LIBRO: RM08, **INSCRIPCIÓN:** 4113, **FECHA:** 20211005, **ORIGEN:** JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,

LIBRO: RM08, **INSCRIPCIÓN:** 4553, **FECHA:** 20230811, **ORIGEN:** JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CHAPARRAL, **NOTICIA:** **EMBARGO** DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

(Medida cautelar de **EMBARGO**, que fue inscrita en atención al oficio No. 0712 – 2023 de fecha 8 de Agosto de 2023, proferido dentro del proceso Radicación 2016 – 00060-00).-

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: ALMACEN DE REPUESTOS COOTRASRIO

MATRICULA: 98068

FECHA DE MATRICULA: 20190328

FECHA DE RENOVACIÓN: 20230329

ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2023

ABELARDO PACHECO QUITORA
Abogado Titulado

DIRECCION: CALLE 4 NO. 4 – 30 CENTRO

MUNICIPIO: 73616 – RIOBLANCO

TELEFONO 1: 3124496436

CORREO ELECTRONICO: cootransrio@yahoo.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL: G4530 – COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA: G4732 – COMERCIO AL POR MENOS DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO: 2.300.000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

LIBRO: RM08, **INSCRIPCION:** 4552, **FECHA:** 20230811, **ORIGEN:** JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CHAPARRAL,

NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

(Medida cautelar de **EMBARGO**, que fue inscrita en atención al oficio No. 0712 – 2023 de fecha 8 de Agosto de 2023, proferido dentro del proceso Radicación 2016 – 00060-00).-

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

Que es propietario de las siguientes sucursales y agencias en la jurisdicción de esta cámara de comercio:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: COOTRANSRIO PURIFICACION

CATEGORIA: AGENCIA

MATRICULA: 90977

FECHA DE MATRICULA: 20170823

FECHA DE RENOVACIÓN: 20220406

ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2022

DIRECCION: CR 6 NO. 7 – 87 BRR SANTA BARBARA

MUNICIPIO: 73585 – PURIFICACION

TELEFONO 1: 2280557

TELEFONO 2: 3115761119

CORREO ELECTRONICO: cootransriopurificacion@outlook.es

ACTIVIDAD PRINCIPAL: H1923 – TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO: 2.000.000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

LIBRO: RM08, **INSCRIPCION:** 4551, **FECHA:** 20230811, **ORIGEN:** JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CHAPARRAL,

NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

(Medida cautelar de **EMBARGO**, que fue inscrita en atención al oficio No. 0712 – 2023 de fecha 8 de Agosto de 2023, proferido dentro del proceso Radicación 2016 – 00060-00).-

CUARTO: Conforme a lo anterior, es claro y contundente señor Juez, que la medida cautelar de **EMBARGO**, sobre los establecimientos de comercio **TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ COOTRANSRIO, ESTACION DE SERVICIO RIOBLANCO, y ALMACEN DE REPUESTOS COOTRANSRIO**, y sobre la Sucursal y Agencia denominada **COOTRANSRIO PURIFICACION**, todos estos de propiedad de la demandada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA "**COOTRANSRIO LTDA**", NIT. 890702924 – 2, ya se encuentra inscrita la medida cautelar de **EMBARGO**, ordenada por su despacho judicial.-

Establecido esta verdad procesal, **RUEGO** a usted señor Juez, modificar parcialmente el auto de fecha 13 de Septiembre de 2023, proferido dentro del proceso de la referencia, en el sentido de dar aplicación al Artículo 601 del C. General del Proceso, respecto de la medida cautelar de **SECUESTRO**, solicitada sobre los establecimientos de comercio **TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ COOTRANSRIO, ESTACION DE SERVICIO RIOBLANCO, y ALMACEN DE**

ABELARDO PACHECO QUITORA
Abogado Titulado

REPUESTOS COOTRASRIO y, sobre la sucursal y agencia COOTRASRIO PURIFICACION, todos de propiedad de la demandada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA "COOTRASRIO LTDA", NIT. 890702924 – 2, ya que sobre los mismos, se encuentra registrada la medida cautelar de **EMBARGO** ordenada dentro del proceso de la referencia.-

Conforme a los hechos arriba expuestos, me permito elevar las siguientes:

PETICIONES:

PRIMERA: Sírvase señor Juez, **Aceptar** el Recurso de **REPOSICIÓN** formulado parcialmente en contra del auto de fecha 13 de Septiembre de 2023, notificado a través del estado de fecha 21 de Septiembre de 2023.-

SEGUNDO: Sírvase señor Juez, **modificar parcialmente** el auto de fecha 13 de Septiembre de 2023, notificado a través del estado de fecha 21 de Septiembre de 2023, en el sentido de ordenar el **SECUESTRO** de los establecimientos comerciales **TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ COOTRASRIO, ESTACION DE SERVICIO RIOBLANCO, y ALMACEN DE REPUESTOS COOTRASRIO** y sobre la sucursal y agencia **COOTRASRIO PURIFICACION**, todos estos de propiedad de la demandada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA "COOTRASRIO LTDA", NIT. 890702924 – 2, lo anterior en atención a que se encuentra demostrado la verdad procesal de que ya sobre estos, se encuentra inscrito la medida cautelar de **EMBARGO** ordenada dentro del proceso Radicación 73168 – 3103- 001- 2016 – 00060 – 00.-

PRUEBAS:

Respetuosamente, me permito presentar y solicitar se sirva usted señor Juez, ordenar y valorar las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES:

- Documento, oficio No. 0712 – 2023 de fecha 8 de Agosto de 2023.-
- Documento, Certificado de Existencia y Representación Legal o, de Inscripción de Documentos, expedido por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, correspondiente a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA "COOTRASRIO LTDA", NIT. 890702924 – 2, demandada dentro del proceso Radicación 73168 – 3103- 001- 2016 – 00060 – 00.-
- Documento, Derecho de petición de fecha 23 de Septiembre de 2023, dirigido a la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima.-
- Documento, Registro de envió y registro del derecho de petición elevado ante la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima.-

SOLICITUD DE OFICIOS:

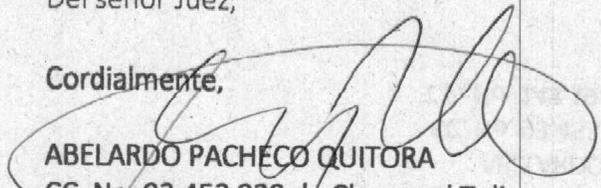
De manera respetuosa, y solo en el evento de que así lo considere necesario el despacho del señor Juez, sírvase usted señor Juez, oficiar a la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, se sirva expedir al proceso de la referencia, la certificación de la Inscripción de la Medida Cautelar de **Embargo**, ordenada sobre los establecimiento de comercio **TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ COOTRASRIO, ESTACION DE SERVICIO RIOBLANCO, y ALMACEN DE REPUESTOS COOTRASRIO**, y sobre la sucursal y agencia **COOTRASRIO PURIFICACION**, todos estos de propiedad de la demandada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES

ABELARDO PACHECO QUITORA
Abogado Titulado

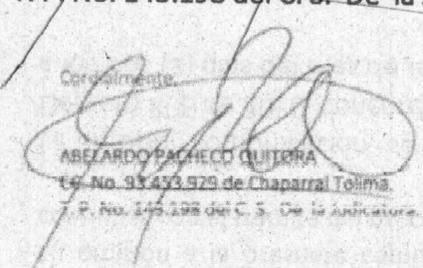
DE RIOBLANCO LTDA "COOTRANSRIO LTDA", NIT. 890702924 – 2, medida cautelar de embargo, que fue ordenado dentro del proceso de la referencia, mediante oficio No. 0712 – 2023 de fecha 8 de Agosto de 2023, proferido dentro del proceso Radicación 2016 – 00060-00.-

Del señor Juez,

Cordialmente,


ABELARDO PACHECO QUITORA
CC. No. 93.453.929 de Chaparral Tolima.
T. P. No. 143.198 del C. S. De la Judicatura.

Compromiso


ABELARDO PACHECO QUITORA
C.C. No. 93.453.929 de Chaparral Tolima
T. P. No. 143.198 del C. S. De la Judicatura.



*Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Civil del Circuito
Chaparral – Tolima*

Oficio No. 0712-2023
Chaparral, 8 de agosto de 2023

Al contestar citar Rad. 2016-00060-00

Señores

CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA

Email: contactenos@ccsurortolima.org.co

E.S.D.-

Ref: Proceso Ejecutivo a continuación (O.L.) Radicación No. 731683103001-2016-00060-00

Demandante: Adanur Otavo Ibatá y otros C.C. No. 65.808.675

Ejecutada: Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Rioblanco - Cootransrio Ltda.- NIT. 890702924-2

Respetuoso saludo.

En cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto calendado el 18 de julio del año en curso, librado dentro del proceso de la referencia, le comunico que se **DECRETÓ** el **embargo** de los siguientes ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO de la demandada:

1.- Establecimiento de comercio de la demandada denominado CONTRANSRIO PURIFICACION, identificado con Matrícula Mercantil No. 90977 de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, ubicado en la Carrera 6 No. 7-87 del Barrio Santa Bárbara del Municipio de Purificación - Tolima.

2.- Establecimiento de comercio de la demandada denominado ALMACÉN DE REPUESTOS COOTRANSRIO, identificado con Matrícula Mercantil No.



SC5780-1



GP 059-1



*Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Civil del Circuito
Chaparral – Tolima*

98068 de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, ubicado en la Calle 3 No. 4-30 del Barrio Centro del Municipio de Rioblanco - Tolima.

3.- Establecimiento de comercio de la demandada denominado ESTACIÓN DE SERVICIO RIOBLANCO, identificado con Matrícula Mercantil No. 83028 de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, ubicado en la Calle 6 No. 1-97 del Barrio San José del Municipio de Rioblanco - Tolima.

4.- Establecimiento de comercio de la demandada denominado TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ COOTRANSRIO, identificado con Matrícula Mercantil No. 62277 de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, ubicado en la Calle 3 No. 4-30 del Barrio Centro del Municipio de Rioblanco - Tolima.

En consecuencia le solicito se sirva proceder a efectuar las respectivas inscripciones.

Cordialmente,



DAYAN DARSON VERA PARRA
Secretario

Isabel VM.-



SC5780-1



GP 059-1



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA

Fecha expedición: 2023/08/25 - 09:32:04 **** Recibo No. S000356186 **** Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20230825-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN hSivHRCs1p

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA
SIGLA: COOTRANSRIO LTDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 890702924-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : RIOBLANCO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500305
FECHA DE INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 10 DE 1998
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 29 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 3,353,618,320.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 3 NRO. 4-30 BRR CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73616 - RIOBLANCO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2256025
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3124496436
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cootransrio@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 3 NRO. 4-30 BRR CENTRO
MUNICIPIO : 73616 - RIOBLANCO
TELÉFONO 1 : 2256025
TELÉFONO 2 : 3124496436
CORREO ELECTRÓNICO : cootransrio@yahoo.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cootransrio@yahoo.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1996 EXPEDIDA POR Dancoop, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 605 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE DICIEMBRE DE 1998, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA

Fecha expedición: 2023/08/25 - 09:32:04 **** Recibo No. S000356186 **** Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20230825-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN hStvHRCs1p

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 04 DE JUNIO DE 1975 BAJO EL NÚMERO 00000000000000000284 OTORGADA POR Dancoop

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20000823	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	RE01-1506	20010301
AC-2	20000823	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	RE01-1506	20010301
AC-3	20050726	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	GENERAL RIOBLANCO RE01-3549	20050824
DOC.PRIV.	20130718	GERENTE	RIOBLANCO RE03-247	20130924
DOC.PRIV.	20130718	GERENTE	RIOBLANCO RE03-248	20130924
DOC.PRIV.	20160601	REPRESENTANTE LEGAL	ESPINAL RE03-482	20160629
DOC.PRIV.	20170718	REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL	RIOBLANCO RE03-823	20170922

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL ACUERDO COOPERATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE MANTIENE EN FUNIONAMIENTO LA COOPERATIVA, TIENE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL DE LOS ASOCIADOS Y SU FAMILIA, A TRAVES DE LA PRACTICA, DE LA SOLIDARIDAD Y LA AYUDA MUTUA. EN CONCORDANCIA CON ESTOS PROPOSITOS, LA COOPERATIVA HARA ENFASIS EN LAS ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA ORGANIZACION DE LOS TRANSPORTADORES ASOCIADOS Y A LA COORDINACION DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA UNA RACIONAL EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, QUE PERMITA UNA EFICIENTE PRESTACION DE SERVICIOS A LOS ASOCIADOS Y USUARIOS EN GENERAL. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, LA COOPERATIVA PODRA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, CARGA Y ENCOMIENDAS. 2. SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TURISMO. 3. SERVICIOS DE SUMINISTRO. 4. MANTENIMIENTO. 5. SERVICIOS DE PRESTAMOS O CREDITOS. 6. SERVICIOS ESPECIALES. LA COOPERATIVA PRESTARÁ SUS SERVICIOS A TRAVES DE LAS SIGUIENTES SECCIONES: SECCION DE TRANSPORTE: ESTA SECCION TIENE POR OBJETO LA ORGANIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, DE ACUERDO CON LAS MODALIDADES Y RUTAS ASIGNADAS QUE LA COOPERATIVA ESTE AUTORIZADA A OPERAR SEGUN LAS NORMAS QUE PARA EL EFECTO EXPIDAN LAS AUTORIDADES DE TRANSITO Y TRANSPORTE. EN CONSECUENCIA LA COOPERATIVA PODRA: 1. EXPLOTAR LA INDUSTRIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA O DE LOS ASOCIADOS, DENTRO DE SU AMBITO DE OPERACIONES, RUTAS Y MODALIDADES ASIGNADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE AL RESPECTO EXPIDA EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. 2. ORGANIZAR LA OPERACION DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES A FIN DE MINIMIZAR LOS COSTOS DE OPERACION, OBTENER MEJORES RENDIMIENTOS PARA LOS ASOCIADOS Y GARANTIZAR DE ESTA MANERA SERVICIOS ADECUADOS AL USUARIO Y A PRECIOS RAZONABLES. 3. EN COORDINACION CON LAS EMPRESAS VINCULADAS A ESTE SERVICIO Y A TRAVES DE ACUERDOS O CONVENIOS COLABORAR CON LAS AUTORIDADES DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN ACCIONES CON LAS CUALES SE PROPENDA POR LA ORGANIZACION Y DESARROLLO TECNICO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LAS AREAS DE INFLUENCIA. 4. PRESENTAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA LA ASIGNACION DE RUTAS, HORARIOS Y TARIFAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE SERAN ATENDIDAS POR LA COOPERATIVA. 5. REGLAMENTAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA COOPERATIVA. 6. DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PODRA ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS Y OPERADORES DENTRO DEL AMBITO TERRITORIAL. 7. DENTRO DEL AMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES Y DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES QUE REGULEN ESTA ACTIVIDAD, PODRA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL O DE TURISMO EN VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA O DE LOS ASOCIADOS. 9. ORGANIZAR Y ADMINISTRAR EL FONDO DE REPOSICION DE EQUIPO, CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA REPOSICION DE LOS VEHICULOS, CUYOS MODELOS POR EFECTOS DE LOS SERVICIOS Y DE LOS REQUERIMIENTOS EXPEDIDOS POR AUTORIDAD COMPETENTE DEBAN SER RETIRADOS DEL SERVICIO. SECCION DE



CODIGO DE VERIFICACIÓN hStvHRCs1p

CONSUMO: ESTA SECCION SE ENCARGARA DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, REPUESTOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA NORMAL PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y OTROS COMPLEMENTARIOS QUE GARANTICEN UN SERVICIO INTEGRAL A LA COMUNIDAD. SE ENCARGARA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. IMPORTAR, PROVEER, SUMINISTRAR O DISTRIBUIR A LOS ASOCIADOS VEHICULOS, REPUESTOS, HERRAMIENTAS, INSUMOS Y DEMAS ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PUDIENDO PARA ELLOS ESTABLECER ALMACENES O DIVERSOS MECANISMOS DE DISTRIBUCION DE ESTOS ELEMENTOS. 2. ESTABLECER ESTACIONES DE SERVICIO, TALLERES DE REVISION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE AUTOMOTOR, PARQUEADEROS Y OTROS SERVICIOS QUE REQUIERA LA COOPERATIVA Y LOS ASOCIADOS GARANTIZANDO LA BUENA PRESTACION DEL SERVICIO. 3. ESTABLECER CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE COMUNICACION Y MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD. SECCION DE PRESTAMO O CREDITO: TIENE POR OBJETO ESTA SECCION LA CONSECUION Y COLOCACION DE RECURSOS ECONOMICOS REQUERIDOS POR LA COOPERATIVA Y SUS ASOCIADOS, PARA LO CUAL PODRA: 1. RECIBIR DE SUS ASOCIADOS APORTES SOCIALES CONFORME A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ESTATUTO. 2. REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO CON ENTIDADES FINANCIERAS ESPECIALMENTE DEL SECTOR COOPERATIVO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA COOPERATIVA Y SUS ASOCIADOS. 3. OTORGAR PRESTAMOS Y CREDITOS EN ESPECIE A SUS ASOCIADOS EN DIFERENTES CLASES, MODALIDADES Y DENTRO DE LOS TERMINOS Y MONTOS QUE CONFORMEN A LA REGLAMENTACION APRUEBE Y EXPIDA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. SECCION DE SERVICIOS ESPECIALES: LA FINALIDAD DE ESTA SECCION SERA LA ATENCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA Y REALIZARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. CONTRATAR PARA PRESTAR A LOS ASOCIADOS Y FAMILIARES SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA, FARMACEUTICA, ODONTOLOGICA, DE HOSPITALIZACION Y FUNERARIA. 2. ESTABLECER AUXILIOS PARA LOS ASOCIADOS, EN CASOS DE ENFERMEDAD, ACCIDENTE, CALAMIDAD DOMESTICA Y MUERTE. 3. CONTRATAR SERVICIOS DE SEGUROS PARA LOS ASOCIADOS Y SUS VEHICULOS. 4. CONTRATAR Y PRESTAR A LOS ASOCIADOS SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA Y DE GESTION DE TRANSITO. 5. ESTABLECER CONVENIOS O ACUERDOS CON CENTROS EDUCATIVOS DE FORMACION, CAPACITACION Y RECREACION QUE ESTIMULEN LA INTEGRACION, LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ASOCIADOS, SU FAMILIA Y EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA. 6. VINCULARSE CON ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO O DEL ESTADO EN PROGRAMAS TENDIENTES A LA SOLUCION DE VIVIENDA. 7. PRESTACION DE SERVICIOS DE TURISMO Y ALOJAMIENTO PARA LOS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 2.03

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1256 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	RIVERA ROJAS JOSE FAIVER	CC 14,277,738

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1256 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	SILVA VILLANUEVA JUAN GABRIEL	CC 80,216,392

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1256 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE	SANCHEZ ENRIQUE	CC 93,364,732



CODIGO DE VERIFICACIÓN hStvHRCs1p

ADMINISTRACION

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1256 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	QUINTERO PALMA JHON HELBER	CC 14,278,939

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1256 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	HERNANDEZ SANCHEZ JUDY YULIETH	CC 65,630,291

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1256 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	OVIEDO DUQUE DARIO ALEXANDER	CC 79,313,212

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1256 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	BEDOYA LUNA FABIAN	CC 1,110,471,282

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1256 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	SANCHEZ CARVAJAL ERZAIN	CC 14,277,929

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1256 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CASTAÑEDA LEAL EDAR	CC 14,276,826

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1256 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	HERNANDEZ CAICEDO KEVIN JAIR	CC 1,111,338,530



CODIGO DE VERIFICACIÓN hStvHRCs1p

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION EXTRAORDINARIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1003 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SANTANA LUNA CARLOS ERNESTO	CC 5,821,528

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL : EL GERENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. SERA NOMBRADO POR ESTE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO SIN PERJUICIO DE SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO. EL GERENTE ES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION. FUNCIONES DEL GERENTE: 1). EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ASI COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCION DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACION. 2. PROPONER LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERAN SOMETIDOS A CONSIDERACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 3. DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA COOPERATIVA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO. 4. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACION OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMAS ASUNTOS DE INTERES Y MANTENER PERMANENTE COMUNICACION CON ELLOS. 5. CELEBRAR PREVIA AUTORIZACION EXPRESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION, VENTA Y CONSTITUCION DE GARANTIAS REALES SOBRE INMUEBLES O ESPECIFICAS SOBRE BIENES CUANDO EL MONTO DE LOS CONTRATOS EXCEDAN LAS FACULTADES OTORGADAS. 6. EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. 7. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO. 8. CONTRATAR A LOS TRABAJADORES PARA LOS DIVERSOS CARGOS DE LA COOPERATIVA, DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE PERSONAL Y LOS REGLAMENTOS ESPECIALES Y DAR POR TERMINADOS SUS CONTRATOS DE TRABAJO CON SUJECCION A LAS NORMAS LABORALES VIGENTES. 9. ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, RENDIR PERIODICAMENTE INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COOPERATIVA. 10. DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO.

C E R T I F I C A

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: 1. CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN O CUMPLAN POR CUENTA DE LA COOPERATIVA, SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ESTATUTOS, A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONCEPTO DE ADMINISTRACION. 2. DAR OPORTUNA CUENTA POR ESCRITO A LA ASAMBLEA, AL CONSEJO DE ADMINISTRACION O AL GERENTE, SEGUN EL CASO DE LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. 3. COLABORAR CON EL ORGANISMO ESTATAL COMPETENTE EN LOS INFORMES QUE ESTE ORGANISMO REQUIERA CUANDO HUBIERE LUGAR A ELLOS O LES SEAN SOLICITADOS. 4. VELAR POR QUE SE LLEVE CORRECTAMENTE LA CONTABILIDAD DE LA COOPERATIVA Y POR QUE SE CONSERVEN DEBIDAMENTE LEGAJADOS O EMPASTADOS LOS COMPROBANTES DE LAS CUENTAS, IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA TALES FINES. 5. INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES DE LA COOPERATIVA Y PROCURAR QUE SE TOMEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS DE CONSERVACION O SEGURIDAD DE LOS MISMOS Y DE LOS QUE ELLA TENGA CUALQUIER TITULO. 6. IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES, PRACTICAR LAS INSPECCIONES Y SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESTABLECER UN CONTROL PERMANENTE SOBRE EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA. 7. EFECTUAR EL ARQUEO DE LOS FONDOS DE LA COOPERATIVA CADA VEZ QUE LOS ESTIME CONVENIENTE Y VELAR POR QUE TODOS LOS LIBROS ESTEN AL DIA Y DE ACUERDO CON LOS PLANES DE LA COOPERATIVA APOBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS QUE SOBRE LA MATERIA PREVEA EL GOBIERNO NACIONAL. 8. RENDIR A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME DE SUS ACTIVIDADES Y CERTIFICAR VERIFICANDO SU EXACTITUD TODOS LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA COOPERATIVA EXIGIDOS POR LA LEY. 9. CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SENALEN LAS LEYES Y EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE CONTADOR PUBLICO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA

Fecha expedición: 2023/08/25 - 09:32:04 **** Recibo No. S000356186 **** Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20230825-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN hStvHRCs1p

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1257 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MACTOREL CARVAJAL HAROLD	CC 73,145,432	175453-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 49 DEL 29 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1079 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MONTALVO BERNAL DIANA MARCELA	CC 1,110,450,506	275791-T

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR RESOLUCION NÚMERO 6 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8383 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SE DECRETÓ : REVOCATORIA INSCRIPCION NO.8273 DEL 18 DE JULIO DE 2013,CORRESPONDIENT E A MUTACION ACTIVIDAD

POR RESOLUCION NÚMERO 6 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8384 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SE DECRETÓ : REVOCATORIA INSCRIPCION NO.8275 DEL 18 DE JULIO DE 2013,CORRESPONDIENT E A MUTACION DE CORRECCION DE INFORMACION FINANCIERA

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 910 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 408 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2001, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 1192 DEL 16 DE AGOSTO DE 2019 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGU, DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1007 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 14 DE FEBRERO DE 2020, INSCRIPCION DE DEMANDA

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ COOTRANSRIO

MATRICULA : 62277

FECHA DE MATRICULA : 20100407

FECHA DE RENOVACION : 20230329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CL 3 NRO. 4 - 30 BRR CENTRO

MUNICIPIO : 73616 - RIOBLANCO

TELEFONO 1 : 3124496436

CORREO ELECTRONICO : cootransrio@yahoo.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,000,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 4554, **FECHA:** 20230811, **ORIGEN:** JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CHAPARRAL,

NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA

Fecha expedición: 2023/08/25 - 09:32:04 **** Recibo No. S000356186 **** Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20230825-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN hStvHRCs1p

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ESTACION DE SERVICIO RIOBLANCO

MATRICULA : 83028

FECHA DE MATRICULA : 20150904

FECHA DE RENOVACION : 20230329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CALLE 6 NO. 1-97 BARRIO SAN JOSE

MUNICIPIO : 73616 - RIOBLANCO

TELEFONO 1 : 3124496436

CORREO ELECTRONICO : cootransrio@yahoo.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 30,300,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 4113, FECHA: 20211005, ORIGEN: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 4553, FECHA: 20230811, ORIGEN: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CHAPARRAL, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 9009 DEL LIBRO VI, AMPARO CARDENAS DE CARDENAS ENAJENO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: ESTACION DE SERVICIO RIOBLANCO A FAVOR DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA.

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ALMACEN DE REPUESTOS COOTRANSRIO

MATRICULA : 98068

FECHA DE MATRICULA : 20190328

FECHA DE RENOVACION : 20230329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CALLE 3 NRO. 4-30 CENTRO

MUNICIPIO : 73616 - RIOBLANCO

TELEFONO 1 : 3124496436

CORREO ELECTRONICO : cootransrio@yahoo.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4732 - COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,300,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 4552, FECHA: 20230811, ORIGEN: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CHAPARRAL, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE : COOTRANSRIO PURIFICACION

CATEGORÍA : AGENCIA

MATRÍCULA : 90977

FECHA DE MATRÍCULA : 20170823

FECHA DE RENOVACIÓN : 20220406

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 6 NO 7-87 BRR SANTA BARBARA

MUNICIPIO : 73585 - PURIFICACION

TELÉFONO 1 : 2280557

TELÉFONO 2 : 3115761119

CORREO ELECTRÓNICO : cootransriopurificacion@outlook.es

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - Transporte de carga por carretera

ACTIVOS VINCULADOS : 2,000,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 4551, FECHA: 20230811, ORIGEN: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CHAPARRAL, NOTICIA:

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA

Fecha expedición: 2023/08/25 - 09:32:04 **** Recibo No. S000356186 **** Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20230825-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN hStvHRCs1p

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$903,579,091

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4731

CERTIFICA

QUE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DEL SERVICIO INTERMUNICIPAL DE RIOBLANCO LTDA." COOTRANSRIO LTDA" ES UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. .

C E R T I F I C A

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CALLE 3a. No. 4- 30 RIOBLANCO TOLIMA. .

C E R T I F I C A

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ORDINAL A, NUMERAL 4 DEL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION No. 1078 DEL 3 DE JULIO DE 1986, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA CAMARA DE COMERCIO DE EL ESPINAL SE PERMITE INFORMARLE (S), QUE MEDIANTE DECRETO No. 1348 DEL 16 DE JULIO DE 1998, EMANADO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO SE DETERMINO AMPLIAR LA JURISDICCION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE EL ESPINAL CON LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: ATACO, CHAPARRAL, ORTEGA, NATAGAIMA, COYAIMA, PLANADAS, RIOBLANCO, SAN LUIS, QUE ANTERIORMENTE PERTENECIAN A LA JURISDICCION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTARA CONSTITUIDO POR LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES Y LOS AMORTIZADOS. LOS FONDOS Y LAS RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE Y LAS DONACIONES O AUXILIOS, QUE RECIBA POR DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ES VARIABLE E ILIMITADO, SIN PERJUICIO DEL MONTO MINIMO DE APORTES SOCIALES QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE ESTATUTO. APORTES SOCIALES INDIVIDUALES. LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES QUE CONFORMAN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COOPERATIVA, SERAN CANCELADOS POR LOS ASOCIADOS EN FORMA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA EN DINERO, ES ESPECIE O TRABAJO CONVENCIONALMENTE AVALUADO. QUEDARAN DIRECTAMENTE AFECTADOS DESDE SU ORIGEN EN LA COOPERATIVA COMO GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES QUE LOS ASOCIADOS CONTRAIGAN CON ELLA. NO PODRAN SER GRAVADOS POR SUS TITULARES A FAVOR DE TERCEROS, SERAN INEMBARGABLES Y SOLO PODRAN CEDERSE A OTROS ASOCIADOS EN LOS CASOS Y FORMA QUE PREVEAN LOS REGLAMENTOS. LA COOPERATIVA POR MEDIO DEL GERENTE CERTIFICARA AL ASOCIADO QUE LOS SOLICITE EL MONTO DE APORTES SOCIALES QUE PESEA EN ELLA. MONTO MINIMO DE APORTES SOCIALES DE LA COOPERATIVA. EL MONTO MINIMO DE APORTE SOCIALES NO REDUCIBLES DURANTE LA EXISTENCIA DE LA COOPERATIVA SERA DE CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. REVALORIZACION DE APORTES SOCIALES: CON CARGO A UN FONDO DE REVALORIZACION DE APORTES SOCIALES CREADO Y ALIMENTADO EXCLUSIVAMENTE CON LA DESTINACION DEL REMANENTE DE EXCEDENTES QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL, SE PODRA MANTENER EL PODER ADQUISITIVO DE LOS APORTES SOCIALES DE LOS ASOCIADOS DENTRO DE LOS LIMITES QUE FIJE EL GOBIERNO. AMORTIZACION DE APORTES: CUANDO LA COOPERATIVA HAYA ALCANZADO UN GRADO DE DESARROLLO ECONOMICO QUE LE PERMITA EFECTUAR LOS REINTEGROS, MANTENER Y PROYECTAR SUS SERVICIOS A JUICIO DE LA ASAMBLEA, PODRA ADQUIRIR UNA PARTE O LA TOTALIDAD DE LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES DE LOS ASOCIADOS MEDIANTE LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE AMORTIZACION CUYOS RECURSOS PROVENGAN DEL REMANENTE DE LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO EN EL MONTO QUE DETERMINE LA ASAMBLEA Y DEBERA HACERSE EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA LOS ASOCIADOS. NINGUN ASOCIADO EN SU CALIDAD DE PERSONA NATURAL PODRA TENER MAS DEL 10% DE LOS APORTES SOCIALES DE LA COOPERATIVA Y NINGUNA PERSONA JURIDICA QUE SEA ASOCIADA DE MAS DE 49% DE LOS MISMO.

EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 ES DE \$264,802,352.80.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA

Fecha expedición: 2023/08/25 - 09:32:04 **** Recibo No. S000356186 **** Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20230825-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN hStvHRCs1p

DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBITO.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación hStvHRCs1p

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ABELARDO PACHECO QUITORA
Abogado Titulado

Chaparral Tolima, 23 de Septiembre de 2023.-

DOCTOR(A):

DIRECTOR DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA.

Ciudad.-

E. S. D.

E.S.D.

Ref. Derecho de Petición en sentido particular.-

Asunto: Solicitud de Expedición de Certificación escrita.-

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN (O.L)

DEMANDANTE: ADANUR OTAVO IBATA Y OTROS.-

DEMANDADO: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA "COOTRANSRIO LTDA", NIT. 890702924 – 2.-.

RADICACION: 73168 – 3103- 001- 2016 – 00060 - 00

ABELARDO PACHECO QUITORA, mayor de edad, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.453.929 de Chaparral Tolima, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 143.198 del C. S. de la judicatura, quien recibe notificaciones judiciales en la calle 10 No. 6 – 13 barrio centro del municipio de Chaparral Tolima, o en el correo electrónico abogadoabelardopachecoquitora@gmail.com, obrando en mi calidad de apoderado judicial de los demandantes **ADANUR OTAVO IBATA, YOJAN ARLEY MOSQUERA OTAVO, DARNOBER EULISES MOSQUERA OTAVO, CAMILO ANDRES MOSQUERA OTAVO**, todos de las condiciones civiles y personales ya reconocidas dentro del proceso judicial Radicación 73168 – 3103- 001- 2016 – 00060 – 00, que cursa ante el Juzgado Civil del Circuito de Chaparral Tolima, de manera respetuosa, y conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Constitución política de Colombia, concordante con la ley 1755 de 2015, me permito formular ante la **Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima**, escrito de **DERECHO DE PETICIÓN EN SENTIDO PARTICULAR**, para efectos de que se expida a mi favor y obre dentro del proceso Radicación 73168 – 3103- 001- 2016 – 00060 – 00; documento **Certificación Escrita**, donde se haga constar el registro de la medida cautelar de **EMBARGO** ordenada por el Juzgado Civil del Circuito del Municipio de Chaparral Tolima, dentro del proceso Radicación 73168 – 3103- 001- 2016 – 00060 – 00; medida cautelar que le fue comunicada a usted (es) en los términos del oficio No. 0712 – 2023 de fecha 8 de Agosto de 2023, elaborado y comunicado a usted, por parte de la Secretaria del Juzgado Civil del Circuito del Municipio de Chaparral Tolima, y que a la fecha del día de hoy pese a que la medida cautelar de embargo, ya aparece registrada en los establecimientos comerciales **TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ COOTRANSRIO, ESTACION DE SERVICIO RIOBLANCO, y ALMACEN DE REPUESTOS COOTRANSRIO**, y sobre la sucursal y agencia **COOTRANSRIO PURIFICACION**, todos estos de propiedad de la demandada **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA "COOTRANSRIO LTDA"**, NIT. 890702924 – 2, no ha sido comunicada materialmente al Juzgado Civil del Circuito de Chaparral Tolima, el **REGISTRO** de la medida Cautelar de Embargo, ordenada dentro del proceso Radicación 73168 – 3103- 001- 2016 – 00060 – 00, situación que ha generado una demora en la continuación del proceso Radicación 73168 – 3103- 001- 2016 – 00060 – 00, frente a la aplicación de la medida cautelar de **Secuestro** sobre los establecimiento comerciales y sucursal de propiedad de la demandada **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA "COOTRANSRIO LTDA"**, NIT. 890702924 – 2, conforme a lo anterior me permito elevar las siguientes:

PETICIONES:

PRIMERA: Sírvase señor Director de la **Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima**, expedir u ordenar a quien corresponda expedir la **CERTIFICACION ESCRITA**, donde se haga constar el registro de la medida cautelar de **EMBARGO**, ordenada dentro del proceso Judicial Radicación 73168 – 3103- 001- 2016 – 00060 – 00, y que le fue comunicada a usted, a través del oficio No. 0712 – 2023 de fecha 8 de Agosto de 2023, por parte de la Secretaria del

ABELARDO PACHECO QUITORA
Abogado Titulado

Juzgado Civil del Circuito del Municipio de Chaparral Tolima, y que a la fecha del día de hoy pese a que la medida cautelar de embargo, aparece registrada en el documento Certificado de Existencia y Representación Legal o de Inscripción de Documentos, correspondientes a la demandada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA "**COOTRASRIO LTDA**", NIT. 890702924 – 2, no ha sido comunicado al Juzgado Civil del Circuito de Chaparral Tolima, el registro de la medida cautelar de embargo sobre los establecimientos de comercio **TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ COOTRASRIO, ESTACION DE SERVICIO RIOBLANCO, y ALMACEN DE REPUESTOS COOTRASRIO**, y sobre la sucursal y agencia **COOTRASRIO PURIFICACION**, todos estos de propiedad de la demandada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA "**COOTRASRIO LTDA**", NIT. 890702924 – 2, para efectos de que obre dentro del proceso Radicación 73168 – 3103- 001- 2016 – 00060 – 00.-

SEGUNDO: Sírvase señor Director de la **Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima**, expedir el registro de la medida cautelar de embargo ordenada sobre los establecimientos comerciales **TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ COOTRASRIO, ESTACION DE SERVICIO RIOBLANCO, y ALMACEN DE REPUESTOS COOTRASRIO**, y sobre la sucursal y agencia **COOTRASRIO PURIFICACION**, todos estos de propiedad de la demandada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA "**COOTRASRIO LTDA**", NIT. 890702924 – 2, y que a la fecha del día de hoy, no ha sido comunicada materialmente al Juzgado Civil del Circuito de Chaparral Tolima, su **REGISTRO**, para efectos de que obre dentro del proceso Radicación 73168 – 3103- 001- 2016 – 00060 – 00.-

TERCERO: Sírvase señor Director de la **Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima**, en caso de que no se ha acceda a las justas peticiones respetuosas formuladas ante su despacho, se sirva exponer las razones o motivos que justifiquen su oposición frente al derecho constitucional de petición, formulada ante usted.-

Lo anterior conforme a los siguientes argumentos de hecho y de derecho:

ARGUMENTOS DE SUSTENTACION:

PRIMERO: La Secretaria del Juzgado Civil del Circuito de Chaparral Tolima, conforme a lo ordenado por el Juzgado Civil del Circuito de Chaparral Tolima dentro del proceso Radicación 73168 – 3103- 001- 2016 – 00060 – 00, elevo frente a la **Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima**, oficio No. 0712 – 2023 de fecha 8 de Agosto de 2023, para efectos de que se inscribiera la medida cautelar de **Embargo** ordenada por el Juzgado Judicial, sobre los establecimientos de comercio **TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ COOTRASRIO, ESTACION DE SERVICIO RIOBLANCO, y ALMACEN DE REPUESTOS COOTRASRIO**, y sobre la sucursal y agencia **COOTRASRIO PURIFICACION**, todos estos de propiedad de la demandada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA "**COOTRASRIO LTDA**", NIT. 890702924 – 2.-

SEGUNDO: Conforme se prueba el documento oficio No. 0712 – 2023 de fecha 8 de Agosto de 2023, le fue registrado a la **Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima**, el día 10n de Agosto de 2023,.

TERCERO: Si bien es cierto la medida cautelar de embargo sobre los establecimientos de comercio **TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ COOTRASRIO, ESTACION DE SERVICIO RIOBLANCO, y ALMACEN DE REPUESTOS COOTRASRIO**, y sobre la sucursal y agencia **COOTRASRIO PURIFICACION**, todos estos de propiedad de la demandada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA "**COOTRASRIO LTDA**", NIT. 890702924 – 2, aparece registrada, no es menos cierto que la oficina de la **Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima**, olvido comunicar al Juzgado Civil del Circuito de Chaparral Tolima, el registro de la medida cautelar de **EMBARGO**, ordenada por el juzgado dentro del proceso judicial Radicación 73168 – 3103- 001- 2016 – 00060 – 00.-

ABELARDO PACHECO QUITORA
Abogado Titulado

CUARTO: El Juzgado Civil del Circuito de Chaparral Tolima, denegó la medida cautelar de secuestro solicitada sobre los establecimientos de comercio **TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ COOTRASRIO, ESTACION DE SERVICIO RIOBLANCO, y ALMACEN DE REPUESTOS COOTRASRIO**, y sobre la sucursal y agencia **COOTRASRIO PURIFICACION**, todos estos de propiedad de la demandada **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA "COOTRASRIO LTDA"**, NIT. 890702924 – 2, bajo el siguiente argumento: **"Sobre los otros establecimientos comerciales se decidirá al momento que se alleguen las respectivas inscripciones ordenadas."** es decir a la fecha del día de hoy la **Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima**, no ha allegado al Juzgado Civil del Circuito de Chaparral Tolima, la contestación del oficio No. 0712 – 2023 de fecha 8 de Agosto de 2023, inscrito a la **Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima**, por parte de la Secretaria del Juzgado Civil del Circuito de Chaparral Tolima.-

QUINTO: Esta situación, ha perjudicado a mis mandantes, por lo cual le **RUEGO** se corrija la falta de actuación por parte de la **Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima** frente a lo ordenado por el Juzgado Civil del Circuito de Chaparral Tolima

PRUEBAS:

Ruego a usted señor Director de la **Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima**, se sirva aceptar y tener como pruebas, las siguientes:

DOCUMENTALES:

- Documento, oficio No. 0712 – 2023 de fecha 8 de Agosto de 2023.-
- Documento, Certificado de Existencia y Representación Legal o de Inscripción de Documentos, expedido por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, correspondiente a la empresa **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA "COOTRASRIO LTDA"**, NIT. 890702924 – 2, demandada dentro del proceso Radicación 73168 – 3103- 001- 2016 – 00060 – 00.-
- Documento, **COMUNICACIÓN MEDIDAS ORDENADAS AUTO 18 DE JULIO DE 2023 PROCESO EJECUTIVO CONTINUACION ORDINARIO LABORAL RAD. 2016 – 00060-00**

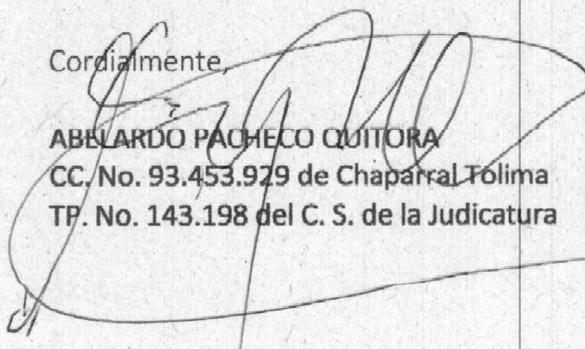
NOTIFICACIONES:

El suscrito peticionario, recibirá notificaciones, en la secretaria de su despacho, o en mi oficina de abogado, ubicada en la Calle 10 No. 6 – 13 barrió centro del municipio de Chaparral Tolima, o a través del correo electrónico abogadoabelardopachecoquitora@gmail.com

El Juzgado Civil del Circuito de Chaparral Tolima las recibirá en el correo electrónico j01cctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co

Del señor Director,

Cordialmente


ABELARDO PACHECO QUITORA
CC. No. 93.453.929 de Chaparral Tolima
TP. No. 143.198 del C. S. de la Judicatura



*Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Civil del Circuito
Chaparral – Tolima*

Oficio No. 0712-2023
Chaparral, 8 de agosto de 2023

Al contestar citar Rad. 2016-00060-00

Señores

CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA

Email: contactenos@ccsurortolima.org.co

E.S.D.-

Ref: Proceso Ejecutivo a continuación (O.L.) Radicación No. 731683103001-2016-00060-00

Demandante: Adanur Otavo Ibatá y otros C.C. No. 65.808.675

Ejecutada: Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Rioblanco - Cootransrio Ltda.- NIT. 890702924-2

Respetuoso saludo.

En cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto calendado el 18 de julio del año en curso, librado dentro del proceso de la referencia, le comunico que se **DECRETÓ** el **embargo** de los siguientes ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO de la demandada:

1.- Establecimiento de comercio de la demandada denominado CONTRANSRIO PURIFICACION, identificado con Matrícula Mercantil No. 90977 de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, ubicado en la Carrera 6 No. 7-87 del Barrio Santa Bárbara del Municipio de Purificación - Tolima.

2.- Establecimiento de comercio de la demandada denominado ALMACÉN DE REPUESTOS COOTRANSRIO, identificado con Matrícula Mercantil No.



SC5780-1



GP 059-1



*Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Civil del Circuito
Chaparral – Tolima*

98068 de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, ubicado en la Calle 3 No. 4-30 del Barrio Centro del Municipio de Rioblanco - Tolima.

3.- Establecimiento de comercio de la demandada denominado ESTACIÓN DE SERVICIO RIOBLANCO, identificado con Matrícula Mercantil No. 83028 de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, ubicado en la Calle 6 No. 1-97 del Barrio San José del Municipio de Rioblanco - Tolima.

4.- Establecimiento de comercio de la demandada denominado TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ COOTRANSRIO, identificado con Matrícula Mercantil No. 62277 de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, ubicado en la Calle 3 No. 4-30 del Barrio Centro del Municipio de Rioblanco - Tolima.

En consecuencia le solicito se sirva proceder a efectuar las respectivas inscripciones.

Cordialmente,



DAYAN DARSON VERA PARRA
Secretario

Isabel VM.-



SC5780-1



GP 059-1



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA

Fecha expedición: 2023/08/25 - 09:32:04 **** Recibo No. S000356186 **** Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20230825-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN hSivHRCs1p

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA
SIGLA: COOTRANSRIO LTDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 890702924-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : RIOBLANCO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500305
FECHA DE INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 10 DE 1998
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 29 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 3,353,618,320.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 3 NRO. 4-30 BRR CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73616 - RIOBLANCO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2256025
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3124496436
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cootransrio@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 3 NRO. 4-30 BRR CENTRO
MUNICIPIO : 73616 - RIOBLANCO
TELÉFONO 1 : 2256025
TELÉFONO 2 : 3124496436
CORREO ELECTRÓNICO : cootransrio@yahoo.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cootransrio@yahoo.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1996 EXPEDIDA POR Dancoop, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 605 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE DICIEMBRE DE 1998, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA

Fecha expedición: 2023/08/25 - 09:32:04 **** Recibo No. S000356186 **** Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20230825-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN hStvHRCs1p

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 04 DE JUNIO DE 1975 BAJO EL NÚMERO 00000000000000000284 OTORGADA POR Dancoop

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20000823	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	RE01-1506	20010301
AC-2	20000823	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	RE01-1506	20010301
AC-3	20050726	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	GENERAL RIOBLANCO RE01-3549	20050824
DOC.PRIV.	20130718	GERENTE	RIOBLANCO RE03-247	20130924
DOC.PRIV.	20130718	GERENTE	RIOBLANCO RE03-248	20130924
DOC.PRIV.	20160601	REPRESENTANTE LEGAL	ESPINAL RE03-482	20160629
DOC.PRIV.	20170718	REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL	RIOBLANCO RE03-823	20170922

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL ACUERDO COOPERATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE MANTIENE EN FUNIONAMIENTO LA COOPERATIVA, TIENE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL DE LOS ASOCIADOS Y SU FAMILIA, A TRAVES DE LA PRACTICA, DE LA SOLIDARIDAD Y LA AYUDA MUTUA. EN CONCORDANCIA CON ESTOS PROPOSITOS, LA COOPERATIVA HARA ENFASIS EN LAS ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA ORGANIZACION DE LOS TRANSPORTADORES ASOCIADOS Y A LA COORDINACION DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA UNA RACIONAL EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, QUE PERMITA UNA EFICIENTE PRESTACION DE SERVICIOS A LOS ASOCIADOS Y USUARIOS EN GENERAL. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, LA COOPERATIVA PODRA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, CARGA Y ENCOMIENDAS. 2. SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TURISMO. 3. SERVICIOS DE SUMINISTRO. 4. MANTENIMIENTO. 5. SERVICIOS DE PRESTAMOS O CREDITOS. 6. SERVICIOS ESPECIALES. LA COOPERATIVA PRESTARA SUS SERVICIOS A TRAVES DE LAS SIGUIENTES SECCIONES: SECCION DE TRANSPORTE: ESTA SECCION TIENE POR OBJETO LA ORGANIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, DE ACUERDO CON LAS MODALIDADES Y RUTAS ASIGNADAS QUE LA COOPERATIVA ESTE AUTORIZADA A OPERAR SEGUN LAS NORMAS QUE PARA EL EFECTO EXPIDAN LAS AUTORIDADES DE TRANSITO Y TRANSPORTE. EN CONSECUENCIA LA COOPERATIVA PODRA: 1. EXPLOTAR LA INDUSTRIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA O DE LOS ASOCIADOS, DENTRO DE SU AMBITO DE OPERACIONES, RUTAS Y MODALIDADES ASIGNADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE AL RESPECTO EXPIDA EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. 2. ORGANIZAR LA OPERACION DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES A FIN DE MINIMIZAR LOS COSTOS DE OPERACION, OBTENER MEJORES RENDIMIENTOS PARA LOS ASOCIADOS Y GARANTIZAR DE ESTA MANERA SERVICIOS ADECUADOS AL USUARIO Y A PRECIOS RAZONABLES. 3. EN COORDINACION CON LAS EMPRESAS VINCULADAS A ESTE SERVICIO Y A TRAVES DE ACUERDOS O CONVENIOS COLABORAR CON LAS AUTORIDADES DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN ACCIONES CON LAS CUALES SE PROPENDA POR LA ORGANIZACION Y DESARROLLO TECNICO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LAS AREAS DE INFLUENCIA. 4. PRESENTAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA LA ASIGNACION DE RUTAS, HORARIOS Y TARIFAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE SERAN ATENDIDAS POR LA COOPERATIVA. 5. REGLAMENTAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA COOPERATIVA. 6. DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PODRA ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS Y OPERADORES DENTRO DEL AMBITO TERRITORIAL. 7. DENTRO DEL AMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES Y DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES QUE REGULEN ESTA ACTIVIDAD, PODRA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL O DE TURISMO EN VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA O DE LOS ASOCIADOS. 9. ORGANIZAR Y ADMINISTRAR EL FONDO DE REPOSICION DE EQUIPO, CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA REPOSICION DE LOS VEHICULOS, CUYOS MODELOS POR EFECTOS DE LOS SERVICIOS Y DE LOS REQUERIMIENTOS EXPEDIDOS POR AUTORIDAD COMPETENTE DEBAN SER RETIRADOS DEL SERVICIO. SECCION DE



CODIGO DE VERIFICACIÓN hStvHRCs1p

CONSUMO: ESTA SECCION SE ENCARGARA DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, REPUESTOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA NORMAL PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y OTROS COMPLEMENTARIOS QUE GARANTICEN UN SERVICIO INTEGRAL A LA COMUNIDAD. SE ENCARGARA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. IMPORTAR, PROVEER, SUMINISTRAR O DISTRIBUIR A LOS ASOCIADOS VEHICULOS, REPUESTOS, HERRAMIENTAS, INSUMOS Y DEMAS ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PUDIENDO PARA ELLOS ESTABLECER ALMACENES O DIVERSOS MECANISMOS DE DISTRIBUCION DE ESTOS ELEMENTOS. 2. ESTABLECER ESTACIONES DE SERVICIO, TALLERES DE REVISION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE AUTOMOTOR, PARQUEADEROS Y OTROS SERVICIOS QUE REQUIERA LA COOPERATIVA Y LOS ASOCIADOS GARANTIZANDO LA BUENA PRESTACION DEL SERVICIO. 3. ESTABLECER CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE COMUNICACION Y MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD. SECCION DE PRESTAMO O CREDITO: TIENE POR OBJETO ESTA SECCION LA CONSECUION Y COLOCACION DE RECURSOS ECONOMICOS REQUERIDOS POR LA COOPERATIVA Y SUS ASOCIADOS, PARA LO CUAL PODRA: 1. RECIBIR DE SUS ASOCIADOS APORTES SOCIALES CONFORME A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ESTATUTO. 2. REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO CON ENTIDADES FINANCIERAS ESPECIALMENTE DEL SECTOR COOPERATIVO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA COOPERATIVA Y SUS ASOCIADOS. 3. OTORGAR PRESTAMOS Y CREDITOS EN ESPECIE A SUS ASOCIADOS EN DIFERENTES CLASES, MODALIDADES Y DENTRO DE LOS TERMINOS Y MONTOS QUE CONFORMEN A LA REGLAMENTACION APRUEBE Y EXPIDA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. SECCION DE SERVICIOS ESPECIALES: LA FINALIDAD DE ESTA SECCION SERA LA ATENCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA Y REALIZARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. CONTRATAR PARA PRESTAR A LOS ASOCIADOS Y FAMILIARES SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA, FARMACEUTICA, ODONTOLOGICA, DE HOSPITALIZACION Y FUNERARIA. 2. ESTABLECER AUXILIOS PARA LOS ASOCIADOS, EN CASOS DE ENFERMEDAD, ACCIDENTE, CALAMIDAD DOMESTICA Y MUERTE. 3. CONTRATAR SERVICIOS DE SEGUROS PARA LOS ASOCIADOS Y SUS VEHICULOS. 4. CONTRATAR Y PRESTAR A LOS ASOCIADOS SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA Y DE GESTION DE TRANSITO. 5. ESTABLECER CONVENIOS O ACUERDOS CON CENTROS EDUCATIVOS DE FORMACION, CAPACITACION Y RECREACION QUE ESTIMULEN LA INTEGRACION, LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ASOCIADOS, SU FAMILIA Y EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA. 6. VINCULARSE CON ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO O DEL ESTADO EN PROGRAMAS TENDIENTES A LA SOLUCION DE VIVIENDA. 7. PRESTACION DE SERVICIOS DE TURISMO Y ALOJAMIENTO PARA LOS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 2.03

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1256 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	RIVERA ROJAS JOSE FAIVER	CC 14,277,738

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1256 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	SILVA VILLANUEVA JUAN GABRIEL	CC 80,216,392

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1256 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE	SANCHEZ ENRIQUE	CC 93,364,732



CODIGO DE VERIFICACIÓN hStvHRCs1p

ADMINISTRACION

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1256 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	QUINTERO PALMA JHON HELBER	CC 14,278,939

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1256 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	HERNANDEZ SANCHEZ JUDY YULIETH	CC 65,630,291

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1256 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	OVIEDO DUQUE DARIO ALEXANDER	CC 79,313,212

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1256 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	BEDOYA LUNA FABIAN	CC 1,110,471,282

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1256 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	SANCHEZ CARVAJAL ERZAIN	CC 14,277,929

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1256 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CASTAÑEDA LEAL EDAR	CC 14,276,826

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1256 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	HERNANDEZ CAICEDO KEVIN JAIR	CC 1,111,338,530



CODIGO DE VERIFICACIÓN hStvHRCs1p

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION EXTRAORDINARIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1003 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SANTANA LUNA CARLOS ERNESTO	CC 5,821,528

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL : EL GERENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. SERA NOMBRADO POR ESTE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO SIN PERJUICIO DE SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO. EL GERENTE ES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION. FUNCIONES DEL GERENTE: 1). EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ASI COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCION DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILITACION. 2. PROPONER LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERAN SOMETIDOS A CONSIDERACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 3. DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA COOPERATIVA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO. 4. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACION OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMAS ASUNTOS DE INTERES Y MANTENER PERMANENTE COMUNICACION CON ELLOS. 5. CELEBRAR PREVIA AUTORIZACION EXPRESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION, VENTA Y CONSTITUCION DE GARANTIAS REALES SOBRE INMUEBLES O ESPECIFICAS SOBRE BIENES CUANDO EL MONTO DE LOS CONTRATOS EXCEDAN LAS FACULTADES OTORGADAS. 6. EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. 7. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO. 8. CONTRATAR A LOS TRABAJADORES PARA LOS DIVERSOS CARGOS DE LA COOPERATIVA, DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE PERSONAL Y LOS REGLAMENTOS ESPECIALES Y DAR POR TERMINADOS SUS CONTRATOS DE TRABAJO CON SUJECCION A LAS NORMAS LABORALES VIGENTES. 9. ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, RENDIR PERIODICAMENTE INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COOPERATIVA. 10. DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO.

C E R T I F I C A

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: 1. CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN O CUMPLAN POR CUENTA DE LA COOPERATIVA, SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ESTATUTOS, A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONCEPTO DE ADMINISTRACION. 2. DAR OPORTUNA CUENTA POR ESCRITO A LA ASAMBLEA, AL CONSEJO DE ADMINISTRACION O AL GERENTE, SEGUN EL CASO DE LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. 3. COLABORAR CON EL ORGANISMO ESTATAL COMPETENTE EN LOS INFORMES QUE ESTE ORGANISMO REQUIERA CUANDO HUBIERE LUGAR A ELLOS O LES SEAN SOLICITADOS. 4. VELAR POR QUE SE LLEVE CORRECTAMENTE LA CONTABILIDAD DE LA COOPERATIVA Y POR QUE SE CONSERVEN DEBIDAMENTE LEGAJADOS O EMPASTADOS LOS COMPROBANTES DE LAS CUENTAS, IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA TALES FINES. 5. INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES DE LA COOPERATIVA Y PROCURAR QUE SE TOMEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS DE CONSERVACION O SEGURIDAD DE LOS MISMOS Y DE LOS QUE ELLA TENGA CUALQUIER TITULO. 6. IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES, PRACTICAR LAS INSPECCIONES Y SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESTABLECER UN CONTROL PERMANENTE SOBRE EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA. 7. EFECTUAR EL ARQUEO DE LOS FONDOS DE LA COOPERATIVA CADA VEZ QUE LOS ESTIME CONVENIENTE Y VELAR POR QUE TODOS LOS LIBROS ESTEN AL DIA Y DE ACUERDO CON LOS PLANES DE LA COOPERATIVA APOBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS QUE SOBRE LA MATERIA PREVEA EL GOBIERNO NACIONAL. 8. RENDIR A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME DE SUS ACTIVIDADES Y CERTIFICAR VERIFICANDO SU EXACTITUD TODOS LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA COOPERATIVA EXIGIDOS POR LA LEY. 9. CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SENALEN LAS LEYES Y EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE CONTADOR PUBLICO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA

Fecha expedición: 2023/08/25 - 09:32:04 **** Recibo No. S000356186 **** Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20230825-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN hStvHRCs1p

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1257 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MACTOREL CARVAJAL HAROLD	CC 73,145,432	175453-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 49 DEL 29 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1079 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MONTALVO BERNAL DIANA MARCELA	CC 1,110,450,506	275791-T

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR RESOLUCION NÚMERO 6 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8383 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SE DECRETÓ : REVOCATORIA INSCRIPCION NO.8273 DEL 18 DE JULIO DE 2013,CORRESPONDIENT E A MUTACION ACTIVIDAD

POR RESOLUCION NÚMERO 6 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8384 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SE DECRETÓ : REVOCATORIA INSCRIPCION NO.8275 DEL 18 DE JULIO DE 2013,CORRESPONDIENT E A MUTACION DE CORRECCION DE INFORMACION FINANCIERA

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 910 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 408 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2001, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 1192 DEL 16 DE AGOSTO DE 2019 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGU, DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1007 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 14 DE FEBRERO DE 2020, INSCRIPCION DE DEMANDA

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ COOTRANSRIO

MATRICULA : 62277

FECHA DE MATRICULA : 20100407

FECHA DE RENOVACION : 20230329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CL 3 NRO. 4 - 30 BRR CENTRO

MUNICIPIO : 73616 - RIOBLANCO

TELEFONO 1 : 3124496436

CORREO ELECTRONICO : cootransrio@yahoo.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,000,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 4554, **FECHA:** 20230811, **ORIGEN:** JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CHAPARRAL,

NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA

Fecha expedición: 2023/08/25 - 09:32:04 **** Recibo No. S000356186 **** Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20230825-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN hStvHRCs1p

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ESTACION DE SERVICIO RIOBLANCO

MATRICULA : 83028

FECHA DE MATRICULA : 20150904

FECHA DE RENOVACION : 20230329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CALLE 6 NO. 1-97 BARRIO SAN JOSE

MUNICIPIO : 73616 - RIOBLANCO

TELEFONO 1 : 3124496436

CORREO ELECTRONICO : cootransrio@yahoo.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 30,300,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 4113, FECHA: 20211005, ORIGEN: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 4553, FECHA: 20230811, ORIGEN: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CHAPARRAL, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 9009 DEL LIBRO VI, AMPARO CARDENAS DE CARDENAS ENAJENO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: ESTACION DE SERVICIO RIOBLANCO A FAVOR DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA.

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ALMACEN DE REPUESTOS COOTRANSRIO

MATRICULA : 98068

FECHA DE MATRICULA : 20190328

FECHA DE RENOVACION : 20230329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CALLE 3 NRO. 4-30 CENTRO

MUNICIPIO : 73616 - RIOBLANCO

TELEFONO 1 : 3124496436

CORREO ELECTRONICO : cootransrio@yahoo.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4732 - COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,300,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 4552, FECHA: 20230811, ORIGEN: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CHAPARRAL, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE : COOTRANSRIO PURIFICACION

CATEGORÍA : AGENCIA

MATRÍCULA : 90977

FECHA DE MATRÍCULA : 20170823

FECHA DE RENOVACIÓN : 20220406

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 6 NO 7-87 BRR SANTA BARBARA

MUNICIPIO : 73585 - PURIFICACION

TELÉFONO 1 : 2280557

TELÉFONO 2 : 3115761119

CORREO ELECTRÓNICO : cootransriopurificacion@outlook.es

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - Transporte de carga por carretera

ACTIVOS VINCULADOS : 2,000,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 4551, FECHA: 20230811, ORIGEN: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CHAPARRAL, NOTICIA:

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA

Fecha expedición: 2023/08/25 - 09:32:04 **** Recibo No. S000356186 **** Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20230825-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN hStvHRCs1p

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$903,579,091

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4731

CERTIFICA

QUE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DEL SERVICIO INTERMUNICIPAL DE RIOBLANCO LTDA." COOTRANSRIO LTDA" ES UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. .

C E R T I F I C A

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CALLE 3a. No. 4- 30 RIOBLANCO TOLIMA. .

C E R T I F I C A

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ORDINAL A, NUMERAL 4 DEL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION No. 1078 DEL 3 DE JULIO DE 1986, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA CAMARA DE COMERCIO DE EL ESPINAL SE PERMITE INFORMARLE (S), QUE MEDIANTE DECRETO No. 1348 DEL 16 DE JULIO DE 1998, EMANADO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO SE DETERMINO AMPLIAR LA JURISDICCION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE EL ESPINAL CON LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: ATACO, CHAPARRAL, ORTEGA, NATAGAIMA, COYAIMA, PLANADAS, RIOBLANCO, SAN LUIS, QUE ANTERIORMENTE PERTENECIAN A LA JURISDICCION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTARA CONSTITUIDO POR LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES Y LOS AMORTIZADOS. LOS FONDOS Y LAS RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE Y LAS DONACIONES O AUXILIOS, QUE RECIBA POR DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ES VARIABLE E ILIMITADO, SIN PERJUICIO DEL MONTO MINIMO DE APORTES SOCIALES QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE ESTATUTO. APORTES SOCIALES INDIVIDUALES. LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES QUE CONFORMAN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COOPERATIVA, SERAN CANCELADOS POR LOS ASOCIADOS EN FORMA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA EN DINERO, ES ESPECIE O TRABAJO CONVENCIONALMENTE AVALUADO. QUEDARAN DIRECTAMENTE AFECTADOS DESDE SU ORIGEN EN LA COOPERATIVA COMO GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES QUE LOS ASOCIADOS CONTRAIGAN CON ELLA. NO PODRAN SER GRAVADOS POR SUS TITULARES A FAVOR DE TERCEROS, SERAN INEMBARGABLES Y SOLO PODRAN CEDERSE A OTROS ASOCIADOS EN LOS CASOS Y FORMA QUE PREVEAN LOS REGLAMENTOS. LA COOPERATIVA POR MEDIO DEL GERENTE CERTIFICARA AL ASOCIADO QUE LOS SOLICITE EL MONTO DE APORTES SOCIALES QUE PESEA EN ELLA. MONTO MINIMO DE APORTES SOCIALES DE LA COOPERATIVA. EL MONTO MINIMO DE APORTE SOCIALES NO REDUCIBLES DURANTE LA EXISTENCIA DE LA COOPERATIVA SERA DE CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. REVALORIZACION DE APORTES SOCIALES: CON CARGO A UN FONDO DE REVALORIZACION DE APORTES SOCIALES CREADO Y ALIMENTADO EXCLUSIVAMENTE CON LA DESTINACION DEL REMANENTE DE EXCEDENTES QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL, SE PODRA MANTENER EL PODER ADQUISITIVO DE LOS APORTES SOCIALES DE LOS ASOCIADOS DENTRO DE LOS LIMITES QUE FIJE EL GOBIERNO. AMORTIZACION DE APORTES: CUANDO LA COOPERATIVA HAYA ALCANZADO UN GRADO DE DESARROLLO ECONOMICO QUE LE PERMITA EFECTUAR LOS REINTEGROS, MANTENER Y PROYECTAR SUS SERVICIOS A JUICIO DE LA ASAMBLEA, PODRA ADQUIRIR UNA PARTE O LA TOTALIDAD DE LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES DE LOS ASOCIADOS MEDIANTE LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE AMORTIZACION CUYOS RECURSOS PROVENGAN DEL REMANENTE DE LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO EN EL MONTO QUE DETERMINE LA ASAMBLEA Y DEBERA HACERSE EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA LOS ASOCIADOS. NINGUN ASOCIADO EN SU CALIDAD DE PERSONA NATURAL PODRA TENER MAS DEL 10% DE LOS APORTES SOCIALES DE LA COOPERATIVA Y NINGUNA PERSONA JURIDICA QUE SEA ASOCIADA DE MAS DE 49% DE LOS MISMO.

EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 ES DE \$264,802,352.80.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA

Fecha expedición: 2023/08/25 - 09:32:04 **** Recibo No. S000356186 **** Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20230825-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN hStvHRCs1p

DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBITO.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación hStvHRCs1p

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

COMUNICACION MEDIDAS ORDENADAS AUTO 18 DE JULIO DE 2023 PROCESO EJECUTIVO CONTINUACION ORDINARIO LABORAL RAD- 2016-00060-00

3 mensajes

Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Chaparral <j01cctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co>

10 de agosto de 2023,
16:48

Para: "rjudicial@bancodebogota.com.co" <rjudicial@bancodebogota.com.co>,
"notificacionesjudiciales@bancoiombia.com.co" <notificacionesjudiciales@bancoiombia.com.co>,
"notificacjudicial@bancolombia.com.co" <notificacjudicial@bancolombia.com.co>,
"notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co" <notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>,
"notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co" <NotificacionesJudiciales@bancoavillas.com.co>,
"notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co" <notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co>,
EMBARGOS <embargos@bancopopular.com.co>, "servicio@bancodeoccidente.com.co" <servicio@bancodeoccidente.com.co>, "notificacionesjudiciales@davienda.com" <notificacionesjudiciales@davienda.com>,
<notificacjudicial@bbva.com.co>, "notifica@bbva.com.co" <notifica@bbva.com.co>, "notifica.co@bbva.com" <notifica.co@bbva.com>,
<notifica.co@hhva.com>, "Anaya Arias, Calixto" <huzonni_fiducolpatri@scotiabankcolpatria.com>,
"notificbancolpatria@colpatria.com" <notificbancolpatria@colpatria.com>, "notificaciones@bancocajasocial.com.co" <notificaciones@bancocajasocial.com.co>,
<notificacionesjudiciales.securities@itau.com" <notificacionesjudiciales.securities@itau.com" <notificacionesjudiciales.securities@itau.com>,"serviciocliente@gnbsudameris.com.co" <serviciocliente@gnbsudameris.com.co>,"serviciocliente@gnbsudameris.com.co">, contactenos contactenos <contactenos@ccsurortolima.org.co>, Santiago Cruz Vega <notificacionesjudiciales@pichincha.com.co>, Magda Paola Gutierrez Vanegas <ofiregischaparral@supernotariado.gov.co>, correspondenciabancow <correspondenciabancow@bancow.com.co>, "embargos@bancow.gov.co" <embargos@bancow.gov.co>, "notificacionesfinanciera@coomeva.com.co" <notificacionesfinanciera@coomeva.com.co>, Notificacion Judicial <notificacionjudicial@bancofalabella.com.co>, "embargos@bancofalabella.com.co" <embargos@bancofalabella.com.co>, Carolina Maria Morris Sarmiento <notificacionesjudiciales@sdmujer.gov.co>, "coopemtolcartera@coopemtol.com.co" <coopemtolcartera@coopemtol.com.co>, "asesorcomercial@coopemtol.com.co" <asesorcomercial@coopemtol.com.co>, "concejoadmon@coopemtol.com.co" <concejoadmon@coopemtol.com.co>, "contacto@coopemtol.com.co" <contacto@coopemtol.com.co>, "cetdecoop@coopemtol.com.co" <cetdecoop@coopemtol.com.co>

Cc: abelardo pacheco quitora <abogadoabelardopachecoquitora@gmail.com>

En cumplimiento del AUTO del 18 de julio de 2023, se hace envío de las comunicaciones de la orden de medidas decretadas.

Sírvase proceder de conformidad, en su competencia.

Cordialmente,

DAYAN DARSON VERA PARRA

Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

21 adjuntos

-  **001. Ofic693BancoBogota.pdf**
197K
-  **002. Ofic694Bancolombia.pdf**
198K
-  **003. Ofic695BancoAgrario.pdf**
197K
-  **004. Ofic696AvVillas.pdf**
197K
-  **005. Ofic697BancoPopular.pdf**
198K
-  **006. Ofic698BancoOccidente.pdf**
197K
-  **007. Ofic699Davivienda.pdf**
197K
-  **008. Ofic700BancoBBVA.pdf**
197K
-  **009. Ofic701Colpatria.pdf**
198K
-  **010. Ofic702CajaSocial.pdf**
197K
-  **011. Ofic703Bancoltau.pdf**
197K
-  **012. Ofic704GnbSudameris.pdf**
197K
-  **013. Ofic705BancoScotiabank.pdf**
198K
-  **014. Ofic706BancoPichincha.pdf**
197K
-  **015. Ofic707BancoW.pdf**
198K
-  **016. Ofic708BancoCoomeva.pdf**
197K
-  **017. BancoFalabella.pdf**
198K
-  **018. Ofic710MundoMujer.pdf**
197K
-  **019. Ofic711CoopDeMaestros.pdf**
199K
-  **020. Ofic712CamaraDeCioSuryOriente.pdf**
202K
-  **021. Ofic713OripChaparral.pdf**
198K

Respetados Doctores, Reciban un cordial saludo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral.

Atentamente informo a ustedes que La Superintendencia de Notariado y Registro mediante la Instrucción Administrativa No.05 de 22 de marzo de 2022, derogó los procedimientos establecidos en las instrucciones 8 y 12 de 2020, e impartió nuevos lineamientos para la radicación de medidas cautelares sujetas a registro provenientes de despachos judiciales.

A partir del 22 de marzo de 2022, para proceder a la radicación de los documentos provenientes de los despachos judiciales y administrativos, se deberá seguir lo dispuesto en el literal B de la citada instrucción, el cual dispone lo siguiente: **"B. Radicación de documentos emitidos por medios electrónicos y con firma electrónica."**

Cuando se trate de oficios que provengan de los despachos judiciales y que sean remitidos al interesado por correo electrónico institucional de la Rama Judicial, en el marco del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, los usuarios y las ORIP realizarán lo siguiente:

- 1. El usuario deberá allegar el oficio sujeto a registro con una copia física del correo donde consta que lo recibió por parte del operador judicial y la impresión completa del contenido del archivo adjunto.*
- 2. El funcionario de la ventanilla liquidará el valor de los derechos de registro de acuerdo a lo establecido en la resolución de tarifas registrales vigente.*
- 3. El usuario realizará el pago de los derechos de registro y de los impuestos de registro, cuando haya lugar, ya que estas constancias originales se deberán allegar en el momento de la radicación.*
- 4. El funcionario de la ventanilla emitirá el recibo de radicación del oficio presentado para registro que indicará fecha y hora de ingreso, número consecutivo de radicación, tipo de documento, fecha, oficina y lugar de origen.*

Es pertinente aclarar que solo hasta cuando se agoten los lineamientos aquí establecidos se entenderá que el usuario registral radicó su solicitud de inscripción del oficio"

Por lo anterior, el presente correo solo estará habilitado con el único fin de que los documentos remitidos por los despachos judiciales a los interesados sean también enviados con copia a las ORIP, de manera que pueda la oficina de registro consultar y verificar la autenticidad de la firma electrónica y del documento autorizado, por lo que este correo solo quedará habilitado como una herramienta de consulta **y no podrán ser utilizados para la recepción ni radicación de los documentos que provienen de los despachos judiciales ni de ninguna otra autoridad.**

Finalmente, se reitera que, la radicación solo se entenderá surtida cuando el usuario agote la radicación presencial con el lleno de los requisitos establecidos en el numeral II de la Instrucción Administrativa No.05 de 22 de marzo de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Ubicación: Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral- Calle 10 N° 9-31 Barrio Centro
Horario de atención al usuario: Lunes a Viernes 8:00 a.m -a - 4:00 p.m. jornada continua.

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Chaparral <j01cctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 10 de agosto de 2023 4:48 p. m.

Para: rjudicial@bancodebogota.com.co <rjudicial@bancodebogota.com.co>; notificacionesjudiciales@bancolombia.com.co <notificacionesjudiciales@bancolombia.com.co>; notificacionjudicial@bancolombia.com.co <notificacionjudicial@bancolombia.com.co>; notificacionesjudiciales@

bancoagrario.gov.co <notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>; notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co <NotificacionesJudiciales@bancoavillas.com.co>; notificacionesjudicialesvjudica@bancopopular.com.co <notificacionesjudicialesvjudica@bancopopular.com.co>; EMBARGOS <embargos@bancopopular.com.co>; servicio@bancooccidente.com.co <servicio@bancooccidente.com.co>; notificacionesjudiciales@davivienda.com <notificacionesjudiciales@davivienda.com>; notifica@bbva.com.co <notifica@bbva.com.co>; notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>; Anaya Arias, Calixto <buzonnj_fiducolpatri@scotiabankcolpatria.com>; notificbancolpatria@colpatria.com <notificbancolpatria@colpatria.com>; notificaciones@bancocajasocial.com.co <notificaciones@bancocajasocial.com.co>; notificacionesjudiciales.securities@itau.com <notificacionesjudiciales.securities@itau.com>; serviciocliente@gnbsudameris.com.co <serviciocliente@gnbsudameris.com.co>; Anaya Arias, Calixto <buzonnj_fiducolpatri@scotiabankcolpatria.com>; notificbancolpatria@colpatria.com <notificbancolpatria@colpatria.com>; contactenos contactenos <contactenos@ccsurortolima.org.co>; Santiago Cruz Vega <notificacionesjudiciales@pichincha.com.co>; Oficina de Registro Chaparral <ofiregischaparral@Supernotariado.gov.co>; correspondenciabancow <correspondenciabancow@bancow.com.co>; embargos@bancow.gov.co <embargos@bancow.gov.co>; notificacionesfinanciera@coomeva.com.co <notificacionesfinanciera@coomeva.com.co>; Notificacion Judicial <notificacionjudicial@bancofalabella.com.co>; embargos@bancofalabella.com.co <embargos@bancofalabella.com.co>; Carolina Maria Morris Sarmiento <notificacionesjudiciales@sdmujer.gov.co>; coopemtolcartera@coopemtol.com.co <coopemtolcartera@coopemtol.com.co>; asesorcomercial@coopemtol.com.co <asesorcomercial@coopemtol.com.co>; concejoadmon@coopemtol.com.co <concejoadmon@coopemtol.com.co>; contacto@coopemtol.com.co <contacto@coopemtol.com.co>; cetdecoop@coopemtol.com.co <cetdecoop@coopemtol.com.co>

Cc: abelardo pacheco quitora <abogadoabelardopachecoquitora@gmail.com>

Asunto: COMUNICACION MEDIDAS ORDENADAS AUTO 18 DE JULIO DE 2023 PROCESO EJECUTIVO CONTINUACION ORDINARIO LABORAL RAD- 2016-00060-00

[El texto citado está oculto]



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Oficina de Registro Chaparral <ofiregischaparral@supernotariado.gov.co>

30 de agosto de 2023,
11:44

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Chaparral <j01cctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: abelardo pacheco quitora <abogadoabelardopachecoquitora@gmail.com>

Chaparral – Tolima, Agosto 30 de 2023

ORIPCHAPARRAL: 355-0837

Doctor
DAYAN DARSON VERA PARRA
Secretario
Juzgado Civil del Circuito
Carrera 9 No 10-20 oficina 205
j01cctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chaparral – Tolima

ASUNTO: Respuesta Oficio 0713-2023 del 08/08/2023
Proceso: Ejecutivo a Continuación (O.L.) de: ADANUR OTAVO IBATÁ Y OTROS **Contra:**
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO – COOTRANSRIO
LTDA **Rad: 731683103001-2016-00060-00**

Respetuosamente me permito informarle, que fue inscrito en el Folio de Matrícula Inmobiliaria (F.M.I.) 355-51667 con turno 2023-355-6-2981, el embargo según lo ordenado en el proceso de referencia. En constancia de lo anterior remito Formulario de Calificación registral y Certificado de Tradición y Libertad.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

MAGDA PAOLA GUTIERREZ VANEGAS
Registradora Seccional de Instrumentos Públicos
Círculo Registral Chaparral.
Atentamente,

Adjunto: Lo arriba enunciado.

Anexos: 01 Folio

01 Archivo Formato PDF

Elaboró: Paula Andrea Builes Quijano

Profesional Universitario Tipo B - Contratista

Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Chaparral <j01cctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 10 de agosto de 2023 4:48 p. m.

Para: rjudicial@bancodebogota.com.co <rjudicial@bancodebogota.com.co>; notificacionesjudiciales@bancolombia.com.co <notificacionesjudiciales@bancolombia.com.co>; notificacijudicial@bancolombia.com.co <notificacijudicial@bancolombia.com.co>; notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co <notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>; notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co <NotificacionesJudiciales@bancoavillas.com.co>; notificacionesjudicialesvjudica@bancopopular.com.co <notificacionesjudicialesvjudica@bancopopular.com.co>; **EMBARGOS** <embargos@bancopopular.com.co>; servicio@bancodeoccidente.com.co <servicio@bancodeoccidente.com.co>; notificacionesjudiciales@davivienda.com <notificacionesjudiciales@davivienda.com>; notifica@bbva.com.co <notifica@bbva.com.co>; notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>; Anaya Arias, Calixto <buzonnj_fiducolpatri@scotiabankcolpatria.com>; notificbancolpatria@colpatria.com

<notificbancolpatria@colpatria.com>; notificaciones@bancocajasocial.com.co <notificaciones@bancocajasocial.com.co>; notificacionesjudiciales.securities@itau.com <notificacionesjudiciales.securities@itau.com>; serviciocliente@gnbsudameris.com.co <serviciocliente@gnbsudameris.com.co>; Anaya Arias, Calixto <buzonnj_fiducolpatri@scotiabankcolpatria.com>; notificbancolpatria@colpatria.com <notificbancolpatria@colpatria.com>; contactenos contactenos <contactenos@ccsurortolima.org.co>; Santiago Cruz Vega <notificacionesjudiciales@pichincha.com.co>; Oficina de Registro Chaparral <ofiregischaparral@Supernotariado.gov.co>; correspondenciabancow <correspondenciabancow@bancow.com.co>; embargos@bancow.gov.co <embargos@bancow.gov.co>; notificacionesfinanciera@coomeva.com.co <notificacionesfinanciera@coomeva.com.co>; Notificacion Judicial <notificacionjudicial@bancofalabella.com.co>; embargos@bancofalabella.com.co <embargos@bancofalabella.com.co>; Carolina Maria Morris Sarmiento <notificacionesjudiciales@sdmujer.gov.co>; coopemtolcartera@coopemtol.com.co <coopemtolcartera@coopemtol.com.co>; asesorcomercial@coopemtol.com.co <asesorcomercial@coopemtol.com.co>; concejoadmon@coopemtol.com.co <concejoadmon@coopemtol.com.co>; contacto@coopemtol.com.co <contacto@coopemtol.com.co>; cetdecoop@coopemtol.com.co <cetdecoop@coopemtol.com.co>
Cc: abelardo pacheco quitorra <abogadoabelardopachecoquitorra@gmail.com>

Asunto: COMUNICACION MEDIDAS ORDENADAS AUTO 18 DE JULIO DE 2023 PROCESO EJECUTIVO CONTINUACION ORDINARIO LABORAL RAD- 2016-00060-00

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

 2023-355-6-2981_0001.pdf
132K



abelardo pacheco quitora <abogadoabelardopachecoquitora@gmail.com>

**DERECHO DE PETICIÓN - PROCESO EJECUTIVO LABORAL RADICACIÓN
731683103001 - 2016- 00060-00**

1 mensaje

abelardo pacheco quitora <abogadoabelardopachecoquitora@gmail.com>

23 de septiembre de 2023, 12:03

Para: contactenos@ccsurortolima.org.co, abelardo pacheco quitora <abogadoabelardopachecoquitora@gmail.com>, Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Chaparral <j01cctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas Tardes.-

De manera respetuosa me permito allegar a la oficina de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, escrito de derecho de petición, para que obre dentro del proceso judicial RADICACIÓN 731683103001 - 2016- 00060-00.-

Cordialmente,

ABELARDO PACHECO QUITORA
Abogado Titulado



Remitente notificado con
Mailtrack



**DERECHO DE PETICION CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA - PROCESO
RADICACIÓN 2016 - 00060-00_organized.pdf**
10008K